

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 1 de 11

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE PREGRADO**

BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución Atribución compartir igual Atribución no comercial sin derivadas
 Atribución sin derivadas Atribución no comercial compartir igual Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2021

TÍTULO

La justicia especial para la paz, una herramienta para la justicia transicional colombiana

AUTORES

Cipagauta Arciniegas, Miguel Fernando

DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)

Cubides Cárdenas, Jaime Alfonso

MODALIDAD: Artículo de Investigación

PÁGINAS: 37 **TABLAS:** 1 **CUADROS:** 1 **FIGURAS:** N/A **ANEXOS:** N/A

CONTENIDO

Introducción
 Metodología
 1. La Justicia Transicional y la JEP
 2. Del acuerdo y la justicia
 3. Justicia Especial para la Paz
 4. La JEP y sus compromisos internacionales
 Conclusión
 Referencias

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada MinEducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 2 de 11

DESCRIPCIÓN

Después de varias décadas de conflicto armado interno en Colombia, el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo), en 2012 inicia un hito histórico relevante en los procesos de paz en el país, con la apertura a la mesa de diálogo entre los actores en conflicto, en esta se negoció el protocolo de Justicia Transicional denominada como Justicia Especial para la Paz, en la cual se pretende organizar la situación jurídica de las partes en conflicto.

Dicho mecanismo se fundamentó como una estrategia que dinamizara la relación jurídica de los actores en el posacuerdo, su función es acabar con el conflicto interno desde un acuerdo político que finalice el conflicto armado, es así como se desarrollaron alternativas de justicia que permitieran la paz, reconciliación, la verdad y la reparación.

Sin embargo, en la implementación se han presentado diversos problemas, en cuanto la forma como se desarrollaron los lineamientos jurídicos y políticos, teniendo en cuenta la polarización política del país, y la posible intervención de instituciones internacionales como la Corte Penal Internacional (CPI), en el marco del acuerdo internacional suscrito por el Estado colombiano (Estatuto de Roma).

METODOLOGÍA

Esta investigación se realiza desde una perspectiva metodológica cualitativa con enfoque socio jurídico donde se desvele el papel que tiene la JEP como lo expresa Agudelo (2018, p.28), como resultado del proceso de paz con la guerrilla de las FARC-EP, desde un análisis de su impacto jurídico desde su concepción hasta las reformas que se han impulsado en el Congreso de la República, teniendo en cuenta como esto ha afectado la visión del proceso de los actores en conflicto.

A partir de lo anterior, se realizará un estudio de la eficacia y eficiencia de la ley que crea la JEP en el primer círculo de la política pública su creación, teniendo en cuenta qué efectos ha producido sobre el acuerdo paz, como ha sido concebida como política criminal

	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 3 de 11

en el seno de una jurisdicción especial, junto con las sinergias y contradicciones que esta puede tener con la jurisdicción ordinaria.

Para esto se estudiará el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición entendida como:

El Sistema Integral parte del principio de reconocimiento de las víctimas como ciudadanos con derechos; del reconocimiento de que debe existir verdad plena sobre lo ocurrido; del principio de reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional · Humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición (**Sentencia C-469/17, p.1**).

Junto a lo anterior se comprenderá la JEP como lo determina el artículo 5 del acto legislativo 01 del 4 de abril de 2017:

Jurisdicción Especial para la Paz. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica; administrará justicia de manera transitoria y autónoma y conocerá de manera preferente sobre todas las demás jurisdicciones y de forma exclusiva de las conductas cometidas con anterioridad al 10 de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, por quienes participaron en el mismo, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos. Sus objetivos son satisfacer el derecho de las víctimas a la justicia; ofrecer verdad a la sociedad colombiana; proteger los derechos de las víctimas; contribuir al logro de una paz estable y duradera; y adoptar decisiones que otorguen plena seguridad jurídica a quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto armado interno mediante la comisión de las mencionadas conductas (**Sentencia C-469/17, p.5**).

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 4 de 11

De esta forma, se da vida a una jurisdicción judicial independiente y de carácter temporal, diferentes a las contempladas por la Constitución Política de Colombia, la cual tiene como objetivo sancionar a los hechos ilegales que se ejecutaron en el marco del conflicto armado interno que se desarrolló en el país por más de medio siglo, con la intención de garantizar una serie de derechos a las víctimas como son la verdad, la justicia y la reparación, a la vez que se propende por una paz que beneficie a todo los ciudadanos.

PALABRAS CLAVE

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ; JUSTICIA TRANSICIONAL; PROCESO DE PAZ; COLOMBIA; ESTATUTO DE ROMA

CONCLUSIONES

Durante décadas el conflicto armado en Colombia ha sido una de las mayores problemáticas que ha vivido el pueblo colombiano, el cual ha ocasionado en los diferentes gobiernos buscar soluciones que acaben esta guerra fratricida, partiendo de diversos procesos de paz fallidos, es así como 2016 se logra un acuerdo de paz busca dar fin a la confrontación entre la guerrilla de las FARC-EP y el gobierno nacional, por medio de una alternativa negociada.

Es así como nace la JEP como jurisdicción especial pretende la transición de un escenario de conflicto a uno de postacuerdo, de esta forma se ha consolidado una estructura jurídica capaz de castigar las conductas delictivas de quienes participaron en la confrontación, desde la lógica de sanciones alternativas que pretenden un tránsito a la vida civil por parte de estos, lo que se evidencia en penas reducidas, la temporalidad de funcionamiento de esta forma de justicia y sobre todo la necesidad de reconocer a la víctimas como eje fundamental, lo que permitiría al país dar por finalizada una confrontación fratricida que data de más de medio siglo.

No se puede negar que los diferentes actores (guerrilla, estado y otros grupos en disputa) del conflicto han dejado una gran cantidad de víctimas, quienes en el transcurrir

	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 5 de 11

del tiempo han cometido una gran cantidad de delitos. Pero en la actualidad se discute el paso de las armas a la vida civil, sin que esto se constituya en la declaración de amnistía de todas las conductas ilegales que se cometieron, situación que iría en contra del Estatuto de Roma al pasar por alto los delitos de alta gravedad (Crímenes de guerra, lesa humanidad y genocidio).

No obstante, la negociación por una paz estable y duradera implica la cesión de algunas condiciones en cuanto las penas, puesto que en un país como Colombia donde se considera que la única forma de justicia es la pérdida de la libertad que trascienda en el tiempo, se han pensado diferentes herramientas para cumplir estas sanciones como son, el uso de la verdad como fuente de reparación y de disminución de pena, situación que no se considera una contravención al derecho internacional, toda vez que se sancionan los delitos consagrados por el ER, pero se cambia la concepción de la sanción para ajustarla a un proceso de paz que busca la reintegración efectiva a la vida civil.

Al mismo tiempo, es necesario acotar que muchas de las críticas que se hacen al sistema de justicia transicional parten del desconocimiento de los acuerdos, puesto que se ha generalizado el imaginario de impunidad por la inexistencia de penas privativas de la libertad como están estipuladas en el código penal, por la disminución en la tasación de la misma causada por la participación en el proceso, pero al mismo tiempo se contemplan penas de 20 años a quienes no digan la verdad e incumplan los acuerdos.

De este modo la JEP al ser una jurisdicción temporal, que pretende dar respuesta a una coyuntura posacuerdo de paz se convierte en un sistema transicional, pues pretende dar paso de un fenómeno de conflicto armado a una paz estable y duradera, sin que este panorama se constituya en un imaginario social de impunidad, donde los delitos cometidos en el marco de esta confrontación sean perdonados, teniendo en cuenta que los acuerdos se enmarcan en la normativa internacional vigente, los cuales propenden por garantizar los derechos a la justicia, la reparación, la paz y no repetición como marco sancionatoria que reglamenta la justicia transicional, al contemplarse penas alternativas

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada MinEducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 6 de 11

que generen un castigo social a quienes cometieron conductas típicas bajo la lucha armada, permitiendo un tránsito a la vida civil y el perdón.

FUENTES

[Agudelo-Giraldo, O.A. \(Ed.\). \(2018\). *La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación*. Editorial Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/la-pregunta-por-el-metodo-derecho-y-metodologia-cato.pdf](https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/la-pregunta-por-el-metodo-derecho-y-metodologia-cato.pdf)

Agudelo O y León J. (2016), *Examen En Clave Neoconstitucionalista A La Categoría Normativa De La Paz*, Becerra Jairo (ed.) *Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia*, Jus Publico Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/32310>

Agudelo y otros (2016). *Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia*, —(colección Jus público; no. 10), Universidad Católica de Colombia. Recuperado de: https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14318/4/12_Fundamentaci%C3%B3n-y-aplicabilidad-de-la-justicia-transicional-en-Colombia.pdf

Alarcón, C. (1990). Referencias a la paz internacional en el constitucionalismo comparado. *Revista de Estudios políticos*, pp. 213-233. Recuperado de: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:HdiqvHSoVV0J:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/27059.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co>

Ambos, K. (2010). *Procedimiento de la ley de justicia y paz (LEY 975 DE 2005) y derecho penal internacional: Estudio sobre la facultad de intervención complementaria de la Corte Penal Internacional a la luz del denominado proceso*

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada MinEducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 7 de 11

de “justicia y paz” en Colombia, editorial Temis. Recuperado de:
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/26869.pdf>

Baratta, A. (1982). *Criminología Crítica Y Crítica Del Derecho Penal*. Editorial Siglo XXI.

Congreso de la Republica de Colombia. (2017). jurisdicción Especial Para La Paz. Bogotá. Recuperado de: https://proletarios.org/books/Baratta-Criminologia_critica_y_critica_del_derecho_penal.pdf

Cruz Roja. (04 De 09 De 2017). Cruz Roja. Obtenido De ICRC: <https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/dih.es.pdf>

Cubides J.A, y Vivas T.G, (2012). diálogo judicial transnacional en la implementación de las sentencias de la corte interamericana, *Revista entramado* 2012; 16:184-204 Universidad Libre de Colombia. Recuperado de: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/entramado/article/view/3436>

Cubides J.A y Martínez A, L, (2016). *Medidas De Inclusión Para Una Paz Duradera*, En Vivas TG. Colección *JUS Publico*, Universidad Católica de Colombia, *Derechos humanos, paz y posconflicto en Colombia*, pp. 127-152, Universidad Católica de Colombia, Recuperado de: https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/18578/1/Derechos-humanos-paz-y-posconflicto-en-Colombia_Cap06.pdf

Cubides, Sierra y Mejía, (2018). *Reflexiones en torno a la Justicia Transicional en Colombia: Fuerzas Armadas, Víctimas y posacuerdo* Utopía y Praxis Latinoamericana, vol. 23, 2. Recuperado de: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/33106>

Elster, J. (2011). *Rendición De Cuentas. La Justicia Transicional En Perspectiva Histórica*. Katz Editores. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792014000200011

Fernández Carrasquilla, J. (2002). *Derecho Penal Liberal De Hoy*. Temis.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada MinEducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 8 de 11

Fernández, A. (2001) *Filosofía Del Derecho*, Editorial Porrúa Nuevo León.

Galán González, Ó. (2010). ¿Política Criminal Alternativa O Una Alternativa A La Política Criminal? Tunja: *Revista Derecho Penal Y Criminología. Facultad De Derecho Y Ciencias Sociales*, UPTC. Recuperado de :
https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:7IL0eUxX9IJ:https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/download/4973/4051/11029+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=co

International Center Transitional Justice. ¿Qué es la justicia transicional? [en línea]. s. f. [citado 2021-05-06]. Disponible en Internet: <https://www.ictj.org/es>

Jaramillo, L. (1990). *Análisis Político*. Universidad Nacional De Colombia IEPRI. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/iepri-unal/20100322041504/analisis_politico_13.pdf

Kelsen, H. (2017). *La Paz Por Medio Del Derecho*. Filosofía Del Derecho 2º edición. Recuperado de:

Mesa De Negociación, (2012). Acuerdo General Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera La Habana (Cuba) Recuperado de: <Http://Www.Acuerdodepaz.Gov.Co/Sites/All/Themes/Nexus/Files/Acuerdo-Genera-terminación-Conflicto.Pdf>

Movimiento de víctimas de crímenes de Estado MOVICE, (2013). Propuestas mínimas sobre verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Bogotá (Colombia) Recuperado de: <http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2014/04/propuestas-VJRfederico.pdf>

Observatorio Internacional, (2013). Ley De Justicia Y Paz-Sexto Informe Área De Justicia Centro Internacional De Toledo Para La Paz Fotomecánica Fas S.A.S Recuperado de:

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 9 de 11

[Http://Www.Toledopax.Org/Sites/Default/Files/Citpax_Informe_De_Primeras_Fase_Observatorio_Ddr_Y_Ljp.Pdf](http://Www.Toledopax.Org/Sites/Default/Files/Citpax_Informe_De_Primeras_Fase_Observatorio_Ddr_Y_Ljp.Pdf)

Olásolo, H.A, (2015). *¿A qué se debe el moderado optimismo de la fiscalía de la Corte Penal Internacional sobre el acuerdo para la creación de una jurisdicción especial de paz entre el gobierno de Colombia y las FARC-EPEP?* Instituto Iberoamericano de la Haya para la Paz, los Derechos Humanos y la Justicia Internacional (Holanda). Recuperado de: http://www.lavozdelderecho.com/files/Jurisdiccion_Especial_para_la_Paz_y_Primeras_Reaccion_Fiscalia_CPI_El_Diario.pdf

Rettberg, (2005). *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*, ediciones uniandes Recuperado de: <https://www.idrc.ca/sites/default/files/openebooks/190-6/index.html>

Roxin, C. (1981). *Iniciación Al Derecho Penal De Hoy*. Universidad De Sevilla.

Sánchez. (2017). *Procesos de paz en Colombia y sus referentes normativos: aportes normativos de los procesos de paz con el M-19 y las FARC-EP*. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15059/1/trabajo%20de%20grado%20final.pdf>

Sarmiento, D. (2008). *El soft law administrativo. Un estudio de los efectos jurídicos de las normas no vinculantes de la administración*. Thomson Civitas. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=648472>

Stewart, J. (2015). *La Justicia De Transición En Colombia Y El Papel De La Corte Penal Internacional, Simposio llevado a cabo en la conferencia de la universidad del Rosario* (Bogotá) Recuperado de: <https://www.icc-cpi.int/iccdocs/otp/otp-stat-13-05-2015-SPA.pdf>

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada MinEducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 10 de 11

Sierra Paola (2021). Mecanismos y límites de la justicia transicional colombiana: especial referencia a las amnistías e indultos, Universidad de Valencia. Recuperado de: <https://roderic.uv.es/handle/10550/79284>

Teitel. (2003), Genealogía de la Justicia Transicional, *Publicado en Harvard Human Rights Journal*, Vol. 16, Spring 2003, Cambridge, MA, pp. 69-94. Recuperado de: https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/2059/Teitel_Genealogia.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres, T, (2016). *Verdad, justicia y reparación: aplicación del estándar internacional en el marco del posconflicto para niños, niñas y adolescentes*, En Becerra J., colección *JUS Publico*, Universidad Católica de Colombia, Fundamentación y aplicabilidad de la justicia transicional en Colombia, PP. 131-151, Universidad Católica de Colombia Recuperado de: https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/18728/1/Fundamentacion-y-aplicabilidad-justicia-transicional-Colombia_Cap06.pdf

Uprimny YR. (2005) ¿Justicia transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación en Colombia. Bogotá, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Recuperado de: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Justicia%20transicional%20sin%20transici%C3%B3n.pdf>

Uprimny R., Saffon M., Botero C. y Restrepo E. (2006) *¿Justicia transicional sin transición?: Verdad, justicia y reparación para Colombia* (en línea). 2021-03-03, Recuperado de :<https://www.dejusticia.org/publication/justicia-transicional-sin-transicion-verdad-justicia-y-reparacion-para-colombia/>

Ulloa, A. (2010). Fundamentación De La Pena Necesaria Y Modelo De Estado, Centro jurídico De garantías *Revista Criterio Jurídico Garantista Año 2*, [Numero 2 Pag 10 A 30 Bogotá \(Colombia\)](#). Recuperado de:

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 11 de 11

[Http://Www.Fuac.Edu.Co/Recursos_Web/Documentos/Derecho/Revista_CriteriO/Articulosgarantista2/1aleydaulloo.Pdf](http://Www.Fuac.Edu.Co/Recursos_Web/Documentos/Derecho/Revista_CriteriO/Articulosgarantista2/1aleydaulloo.Pdf)

Velásquez, F. (2004). *Manual De Derecho Penal*. Bogotá: Temis.

LISTA DE ANEXOS

N/A
